Sesión 21a.-

Día 26 de Julio de 1929.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cinco minutos del día veintiseis del mes de Julio del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti, y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

13.329 14/929. Autorizar al director de la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 14º, para que permita que la Comisión provisoria constituida para organizar una Sociedad Cooperadora en dicha escuela, efectúe sus reuniones en el local de la misma, fuera de las horas de clases.-

15.618 E/929. Reservar este expediente.-

9012 M/929. 1º- Autorizar la adquisición del material para preparación de cuadros destinados a las escuelas que solicita por este expediente el Museo Escolar Sarmiento; aprobando a tal efecto la planilla de adjudicaciones de fs 8 que arroja un importe total de $ 1.662.60 m/n.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 41 del Presupuesto General Vigente.-

4768 1°/929. Disponer que el siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 1°, comprendido en el Volante 31, continúe desempeñando sus tareas en las mismas condiciones, durante el presente curso escolar:
Luisa M. Gallone, Leontina A. de Armando, Beatriz E. de Barthe, Constancia Bonome, Isabel Catalina Bosta, Palmira Leiva, Filomena Ferrari, Adela Soria, Alcira O. O. de Pereira, Elena Croce de Dellacanónica, Felisa Ochoa, Ofelia del Pardo de Boulliers, Josefa B. E. de Paola, Carmen López Arias, Elvira Lorenza Alzu.-

16265 19°/929. Autorizar la locación de la casa calle Ferré Nros. 2072/78 Jurisdicción del Consejo Escolar 19°,- de propiedad de Don Carlos Norzi, con destino al funcionamiento de una de las escuelas de nuevo tipo, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 31 de Julio de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 280.- m/n mensuales pagaderos desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta en el término de 30 días contados desde la fecha de la firma del contrato, todas las que se indican en el

planos de fs 3 y planilla de fs 5/6 vuelta del exp., corriendo además con las de conservación y aseo que necesitara la finca durante la vigencia del contrato.-

9979 12/929. Disponer la refundición de la escuela auxiliar de la calle Rucuero 2564 con la Nº 21 del Consejo Escolar 12º, formando en lo sucesivo un solo organismo escolar.-

10.264 15/929. Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º, para que ceda el salón de la misma, al Instituto de Clínica de Enfermedades Infecciosas "José Penna", siempre que no se perturbe la buena marcha de las clases.-

13.107 6/929. Autorizar a la Asociación de Fomento Social de la Sección 18a de Policía para utilizar la Plaza de Ejercicios Físicos del Consejo Escolar 6º los días Domingos de 9 a 12 horas, a los fines indicados en su nota de fs 1 del expediente.-

12.696 14/929. 1º- Disponer que a la mayor brevedad la Inspección de la Capital adopte las medidas del caso a fin de que la Comisión de Ascensos de Personal Directivo y Docente de las escuelas de la Capital, formule las nóminas respectivas, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes.

2º.- Hacer saber al director de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 14º, Sr Salvador Catino, que su pedido será tenido en cuenta cuando la Comisión respectiva formule las nóminas de ascenso del personal directivo de las escuelas de la Capital.-

33 4492 7°/929. Conceder goce de sueldo a la directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º, Srta Rosa J. del Rio, en la licencia que se le acordó sin él, desde el 24 de Febrero al 10 de Abril ppdo.-

17062 12°/928. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Directorio Nº 2227, ocupada por la escuela Nº 6 del Distrito 12º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 520.00 m/n mensuales, pagaderos a contar del 1º de Agosto próximo.-

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta en plazo prudencial y sin crearle dificultades al funcionamiento de la escuela, todas las indicadas en la planilla de fs 19/20 vta del expediente, corriendo además con todas las de conservación y aseo que necesitara la finca durante la vigencia del contrato.-

9530 8/929. 1º.- Disponer que se haga entrega judicialmente de la casa calle Cossio 7470 en vista de que las propietarias se niegan a recibirla.-

2º.- Que se liquiden y abonen a la mayor brevedad los alquileres que se adeudan a las propietarias de dicho local desde el 1º de Diciembre de 1928 al 30 de Junio ppdo.

3º.- Que se haga constar oportunamente por donde corresponda la fecha hasta la cual debe continuar abonándose al

quileres a los propietarios.-

6785 E/928. Aprobar el gasto de $ 271.99 realizado en la provisión de combustible para las escuelas de niños débiles durante el mes de Enero de 1928 y mandar pagar dicho importe con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 54 de la Ley Nº 11.399.-

9802 B/929. Autorizar la adquisición de las obras cuya nómina figura a fs 1 a 2 y vuelta de este expediente, con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros,- debiendo imputarse la suma de $ 238 m/n, que importan en total las mismas, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 42 del Presupuesto General Vigente.-

14.620 E/928. 1º- Autorizar la inversión de la suma de $ 2.250 m/n en la encuadernación de las planillas solicitadas por la Oficina de Estadística, la que se realizará previa licitación privada.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto en vigor.-

3523 D/929. 1º.- Hacer extensiva a los directores de todas las escuelas dependientes del H. Consejo, la autorización para extender certificados de conducta a los alumnos que egresan de 6º grado y a los mayores de catorce años que abandonen la escuela pública.-

2º.- Hacer presente que de acuerdo con las disposiciones en vigencia, relativas a la promoción de alumnos, no existen clasificaciones numéricas ni las menciones especiales, debiendo especificar para cada caso, la clasificación de Suficiente e Insuficiente.-

14.441 9/928. Dejar sin efecto la resolución de Diciembre 7 de 1928 por la que se autorizó la ampliación de la escuela nº 17 del Consejo Escolar 9º, en vista de lo informado por Dirección General de Arquitectura e Inspección Técnica General.-

24.961 E/928. Pasar este expediente a la Presidencia a los efectos correspondientes.

15.525 11/928. Volver el presente expediente a la Inspección Técnica de la Capital a fin de que proceda en la forma determinada por la resolución del 13 de Enero de 1928 - Expediente 21.430-2º/927.-

12.032 11/929. Autorizar a la dirección de la escuela nº 13 del Consejo Escolar 11º, para que concurra con los alumnos de 3º y 5º grados un día por semana acompañados por sus respectivos maestros, al Parque Chacabuco para asistir al curso práctico de jardinería que allí dicta el Ing. Pazán.

5298 D/929. Hacer saber a la Dirección de Arquitectura que al formular el concepto del Sr. Luis Aldini, puede hacer constar la circunstancia de ser autor del texto "Geometría Teórico Práctica" de conformidad con la resolución del 13 de Enero de 1928.

16.310 P/929. 1º- Crear la Oficina de Información y Publicaciones la cual dependerá directamente de la Presidencia y tendrá como primordial finalidad:

(a) Suministrar a la prensa las informaciones oficiales de todas las dependencias del Consejo Nacional de Educación.

(b).- Tomar conocimiento de todas las pu-

blicaciones que aparezcan y se refieran a la marcha y desenvolvimiento de la vida escolar de la República.-

(c)- Correr con todo lo relativo a publicidad de la Repartición.-

2°- Autorizar a la Presidencia para reglamentar su cometido, organización y funcionamiento, como así también a designar su personal y a realizar los gastos que demande su instalación.-

3°- Mientras el Congreso acuerde los empleados correspondientes, dicha oficina se organizará con el personal existente en la Repartición.-

8048 N/929. Desestimar la propuesta de venta de la finca sita en la calle Moreno N° 2118, por no ser requerida para las necesidades escolares.

9060 B/929. Autorizar la adquisición de las obras cuya nómina figura a fs 1 a 5 y vuelta de este expediente, con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros,- debiendo imputarse la suma de $ 1.876 m/n que importan en total las mismas, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 42 del Presupuesto General Vigente.

8952 B/929. Autorizar la adquisición de las dos obras mencionadas en la nota de fs 1/2 de este expediente, con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros,- debiendo imputarse la suma de $ 400 m/n, que importan en total las mismas al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 42 del Presupuesto General Vigente.-

4786 P/929. Prorrogar por el corriente año los beneficios que acuerda el Volante N° 31, a la maes

tra auxiliar de la escuela N.º 17 del Consejo Escolar 6º, actualmente en el Instituto Bernasconi, Srta Antonia López Irugeri.

15056 D/929. 1º.- La compra de los bancos escolares destinados a las nuevas escuelas a instalarse en el año próximo, se referirá a 25.000 bancos, iguales o similares a un modelo que facilitará la Repartición, - debiendo construírseles con maderas del país y con patas de hierro dulce.- Los diferentes tamaños de los bancos se determinarán por donde corresponda.-

2º.- El costo total presupuesto de dichos bancos se fija en la suma de $ 500.000, total resultante a base del precio de $ 20 por banco.-

3º.- De la expresada cantidad de bancos se destinarán 10.000 para Capital y Territorios y 15.000 para Provincias (Ley Nº 4874).-

4º.- La licitación para la compra se realizará en la Capital y en distintas ciudades del interior, fraccionándose para el efecto la cantidad total de los bancos en la siguiente forma:

Capital Federal	6.000
Rosario	4.000
Santa Fe y Paraná	3.000.
Córdoba	2.000.
Tucumán	2.000.
S. del Estero	2.000
Mendoza	2.000
Bahía Blanca	2.000

Resistencia . . . . 1.000.
Posadas 1000.-
Total . . 25.000.-

5º.- Los precios en la licitación de la Capital se darán por bancos puestos en los depósitos de la Oficina de Suministros libres de todo gasto para el Consejo; y en las licitaciones de las demás localidades se cotizarán por bancos entregados en el propio sitio de fabricación.-

6º.- En los pliegos de bases y condiciones para las licitaciones se incluirá una cláusula por la cual el Consejo se reserve la facultad de adquirir conforme a los precios y condiciones que establezca el contrato de adjudicación y dentro de los ciento ochenta días contados desde la fecha de la celebración del mismo hasta un 50% más de las cantidades de bancos adjudicados.

16230 D/929. Autorizar la inversión de la suma de $ 2.640.00 m/n, por concepto de la provisión de los artefactos de alumbrado eléctrico necesarios para los despachos de las Vocalías, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 17, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General Vigente.-

9881 - P/929. Pasar el expediente a la Presidencia, a los efectos indicados precedentemente por la Comisión de Hacienda.-

8910 P/929. Pasar el expediente a la Presidencia, a los efectos indicados precedentemente por la Comisión de Hacienda.-

9702 - P/929. Autorizar la adquisición de las obras

cuya nómina figura a fs 1 a 4 y vuelta de este expediente, con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros, debiendo imputarse la suma de $ 1.461.50 m/n que importan en total las mismas, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 42 del Presupuesto General vigente.-

4979 12/929. 1°.- Disponer que continúen, durante el presente curso escolar, desempeñando funciones auxiliares en las condiciones de la resolución del Volante 37, las siguientes maestras: Mariana E. E. de Ronco, María C. González Tuñón, Angela J. de Vico Torrá, Mercedes A. Apeztabe, María A. Suárez Insaurraga, Josefina C. de Valentino, Isabel U. de Ceballos, Josefina V. de Gracieras, Silvia M. A. de Barrionuevo, María Amparo Portal, Lyda M. Rodrigo de Dávoli, Agueda J. de Baragallo, Amara Arbasetti, Margarita V. T. de Hastings, Sara J. de Maldonado, Elodia C. de Bignatas, Sra Moltóni de Mada, Lorenza Torrá de Vico y Eulalia Emotaberea.-

2°.- Pasar el presente expediente al Consejo Escolar 12° para que informe la situación de la Sra María A. T. de Zaini.

Sección Provincias.-

20.006 I/926 1°.- Autorizar el traslado de la escuela nº 42 de Entre-Ríos, al local ofrecido, propiedad de Don Julio A. Crespo.-

2°.- Autorizar el contrato de locación gratuita por la citada casa siempre que la Comisión ratifique el ofreci-

miento a que alude la directora a fs. 39, o en su defecto en la forma propuesta en su nota de Abril 13 de 1928 (fs. 23).-

3º.- A los efectos de considerar la contribución del Consejo para la adquisición de local propio a la referida escuela, debe hacerse efectuar la tasación de la propiedad, averiguándose en que suma está tasada para el pago de la contribución territorial.

21.913 C/925. 1º.- Autorizar la inversión de la suma de $ 4.284.89 m/n en las reparaciones necesarias en la escuela nº 92 de Catamarca, aceptándose al efecto el presupuesto presentado por don Juan Bressani por ser el más bajo y equitativo.-

2º.- Imputar dicha suma al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto en vigor.-

13.860 C/929. Aceptar la renuncia que del cargo de directora de la escuela nº 1 de Córdoba, presenta la Sra María Nélida Villarino de Carranza, a contar del 8 de Abril del año en curso.-

12.059. M/929. Declarar cesante, a la maestra de la escuela nº 2 de Mendoza Srta Teresa Rodriguez, por hallarse comprendida en los términos del artículo 56 del Reglamento de Licencias.-

11.017 C/929. Autorizar al director de la escuela nº 129 de Tucumán, Don Juan B. Concha, para dictar en una de las salas de la escuela que dirige, un curso nocturno para adultos, siempre que ello no constituya un impedimento para la buena marcha de la escuela nacional a su cargo, ni tampoco dejar sentado un derecho para

cualquier gestión ulterior de órden económico.-

9605 8/929. Hacer saber al director de la escuela n° 31 de Santa Fe, Sr J. Santiago Sosa que su iniciativa y empeño en la construcción del edificio para la misma, se hará constar en su foja de concepto profesional, de conformidad con la resolución del 13 de Enero de 1928.-

6156 E/929. 1°.- Disponer que la Inspección Seccional de Tucumán, practique despues de agosto, del corriente año, una prolija inspección de la escuela n° 276, con el fin de establecer si la directora, Sra Rosa Travi de Valescchi, merece o no ser confirmada.-

2°.- Llamar seriamente la atención del Visitador Sr Mateo Bzovide, por haber procedido de oficio a conceptuar a la directora mencionada, estando la escuela n° 276 fuera de la zona que le correspondía visitar y con el evidente propósito de favorecerla con el concepto de Muy bueno, que le adjudicó para 1928.-

9167 E/929. Hacer saber a la directora de la escuela n° 111 de Corrientes que la rifa auspiciada por la "Sociedad Protectora de Educación", puede realizarse sin la menor ingerencia del establecimiento a su cargo.-

Sección Territorios.-

6331 I/905. Autorizar la liquidación del certificado, por importe de $ 16.118.73 m/n (ya deducido el 10% a retenerse en garantía), correspondiente a las obras adicionales ejecutadas en el edificio escolar que se construye en Bariloche (Río Negro) - construcción contrata-

da con la empresa Primo Capraro.-

15.367 N/927. Pasar estas actuaciones al Inspector Seccional de Neuquén a los fines indicados por Asesoría Letrada.-

13.179 B/929. Disponer la liquidación de los haberes correspondientes a los meses de vacaciones (junio a setiembre) de acuerdo con sus actuales categorías y a contar del 23 de Mayo último, al Sr José Secondo y Sra Hortensia M. de Secondo, director y maestra de la escuela nº 6 de Santa Cruz, respectivamente.-

9201 M/929. 1º.- Declarar cesante al maestro de 4a. categoría de la escuela nº 111 de Misiones, Sr Ciriaco Lacava, por abandono del cargo.-

2º.- En lo sucesivo todo maestro con posterioridad al 30 de Agosto que haya disfrutado de los beneficios de las vacaciones de fin de curso y que no preste por lo menos dos meses de servicios después de reanudado el curso escolar, no tendrá derecho a gozar del sueldo de vacaciones.-

1213 R/929. Acordar la tercera categoría al maestro de la escuela nº 25 de Rio Negro, Sr Moises Nievas Mora.-

4434 P/929. 1º.- No tomar en consideración la denuncia de fs 1 por apócrifa e improcedente.-

2º.- Recordar al director de la escuela nº 16 de Pampa, Sr Antonio P. Burgos, al vice-director Don Vicente S. Lucero y a los maestros Sres Asterio E. Gatica, Luis M. Martínez y Régulo A. Lucero que están obligados por Ley de elecciones a empadronarse y ejercer sus derechos cívicos, en el lugar de su residencia habitual, es decir, en Villa Alba - Pampa.-

8778 N/928. 1°.- Aprobar el concurso de precios de que trata este expediente, para la adquisición de catorce estufas con destino a las escuelas Nros 12, 14, 38, (dos estufas), 53, 54, 55, 59, 79 y 100 del Neuquén, 4 y 10 de Los Andes, 84 del Rio Negro y 19 del Chubut.-

2°.- Aceptar como más conveniente la propuesta de la Casa L. D. Meyer y Cía Lda, por estufa "Oranier" modelo N° 106 al precio de $ 122 m/n cada una, con descuento de 5% por pago a treinta días.-

3°.- Imputar el gasto,- $ 1.622.60 m/n en total,- al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.-

Sección Capital.-

6864 7/929. Declarar comprendida en los términos del Volante 31, a la maestra de la escuela N° 2 del Consejo Escolar 7°, Srta Rosa A. Laburusambame.-

5956 16/929. Declarar comprendida dentro de los términos del Volante N° 31, a la maestra de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 10; Srta Celia Rosa Angela Gambetta.-

15.438 P/929. 1°.- Crear los Talleres Gráficos del Consejo Nacional de Educación, los cuales en su funcionamiento, dependerán directamente de la Presidencia.-

2°.- Aprobar el presupuesto de gastos de adquisición de máquinas, material de imprenta y de instalación formulado en el precedente proyecto autorizando la inversión necesaria para su adquisición hasta la suma de $ 70.000.- m/n.-

3°.- Aprobar el presupuesto de personal de los Talleres Gráficos, en la forma proyectada, autorizando a la Presidencia a hacer las

designaciones correspondientes.-

4º.- El gasto que demande esta resolución se imputará a las siguientes partidas del Presupuesto en vigencia: Inciso 11, Item 3- Capital y Territorios- Partida 30, Partida 31, Partida 33, Partida 38, Partida 43; Item 4 - Provincias - Partida 34 y Partida 37.-

Sobre raspado a fs 30 línea 21, fs 33 línea 25, fs 37 línea 5, fs 38 línea 18 y fs 41 línea 7, "Norzi", "egresan", "puestos", "Lyda" y "actuales", respectivamente, Vale.- Entre líneas a fs 34 renglones 8-9 - "expediente" Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos.-

[signature]

[signature]